



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1.125)

25 ABR. 2016

“Por la cual se asignan ochenta (80) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

"Por la cual se asignan ochenta (80) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 25 de abril de 2016, radicado con el No. 2016IE0004452 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda Encargada, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 22 de abril de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de novecientos setenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos m/cte. (\$976.268.280).

"Por la cual se asignan ochenta (80) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta (80) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de novecientos setenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos m/cte. (\$976.268.280) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	1045675711	SINTHIA MARIANA	SANTANA SALAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1027947845	GERMAN ALONSO	LEON SENA		
2	ANTIOQUIA	BELLO	1036623465	CRISTIAN CAMILO	JIMENEZ ARBOLEDA	13.789.100	BCSC
			1020453264	KATHERIN	SANCHEZ MARIACA		
3	ANTIOQUIA	BELLO	98709547	BRAHYAM	FLOREZ CORDOBA	13.789.100	CONFIAR
			1128400893	KATHERINE	ORTIZ JIMENEZ		
4	ANTIOQUIA	CAREPA	1028010015	LUIS CARLOS	AVILA RIVERA	13.789.100	BANCOLOMBIA
5	ANTIOQUIA	CAUCASIA	15048389	ELDER LEANDRO	DIAZ ANGULO	8.273.460	CONFIAR
6	ANTIOQUIA	ITAGUI	1040740498	ESTEBAN ALEJANDRO	RESTREPO SUAREZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
7	ANTIOQUIA	MARINILLA	1035911490	LINA MARCELA	BEDOYA ARANGO	13.789.100	DE BOGOTA
8	ANTIOQUIA	MARINILLA	1036925858	LEYDY VIVIANA	CASTAÑO GONZALEZ	8.273.460	DE BOGOTA
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	15322311	CARLOS ARTURO	JIMENEZ CUARTAS	8.273.460	BANCOLOMBIA
			39325601	GLORIA PATRICIA	SALAZAR SALAZAR		
10	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	21981394	CATALINA	VELASQUEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
11	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1036931768	VICTOR JAVIER	MORALES GALLEGO	13.789.100	DE BOGOTA
12	ANTIOQUIA	YARUMAL	15328083	AGUSTIN ALBERTO	JARAMILLO MADRIGAL	8.273.460	BANCOLOMBIA
			32562603	LUZ AMANDA	ORREGO RAMIREZ		
13	ANTIOQUIA	YARUMAL	32560610	LILIAM DE LAS MISERICICO	GUERRA VANEGAS	13.789.100	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan ochenta (80) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			98469001	JOSE ANDRES	HINCAPIE PIEDRAHITA		
14	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129567982	JULIETH YELENIS	ARDILA RANGEL	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
15	ATLANTICO	GALAPA	72255835	ERICH JESIT	VALENCIA SANTAMARIA	13.789.100	BCSC
16	ATLANTICO	GALAPA	55246849	KELLY JOHANA	PALOMINO MORENO	13.789.100	BCSC
17	ATLANTICO	MALAMBO	1048267922	CRISTIAN ALBERTO	FAJARDO LUNA	13.789.100	BCSC
			1048280045	GIANNELLA GISSELLE	QUINTERO CARDENAS		
18	ATLANTICO	SOLEDAD	1129543811	ANGELA TATIANA	GUTIERREZ SONETT	8.273.460	BCSC
			32772234	YUDYS MARIA	SOÑETT HENRIQUEZ		
19	BOLIVAR	TURBACO	45647400	KAREN MARGARITA	HERRERA MONTES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			73433294	ALFREDO SEGUNDO	MONTES LOPEZ		
20	CALDAS	MANIZALES	10217724	JOSE ASDRUBAL	OCAMPO MONTROYA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			30276801	LUZ MERY	ARANGO SANCHEZ		
21	CALDAS	MANIZALES	41328383	LAURA VICTORIA	CORREA BETANCOURT	8.273.460	BCSC
			10262505	NELSON FERNANDO	BETANCUR CORREA		
22	CESAR	VALLEDUPAR	77193810	JUAN ENRIQUE	REMOLINA LOBO	13.789.100	BANCOLOMBIA
			49783959	EDITH	REMOLINA HERNANDEZ		
23	HUILA	GARZON	12200290	HEYMER FERNEY	MARTINEZ MONTES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
24	HUILA	GARZON	1077846173	YENNI PAOLA	SILVA SANTOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
25	HUILA	GARZON	55067890	NATALI	VALDERRAMA CRUZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
26	HUILA	GARZON	55177672	ELIZABETH	HERNANDEZ SALAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
27	HUILA	GARZON	55068348	GINA XIMENA	MENDEZ JOVEN	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
28	HUILA	GARZON	1077842753	LUISA FERNANDA	BOLAÑOS VARGAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
29	MAGDALENA	SANTA MARTA	57296514	CLARETH	PEREA MARTINEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
30	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082947588	KEVIN JOHAN	LINERO PEREZ	13.789.100	BCSC
31	META	ACACIAS	10032262	ALEJANDRO ALBERTO	MONTROYA VASQUEZ	8.273.460	CONFIAR
32	NARIÑO	IPIALES	1085921973	LISBETH CAROLINA	CHAGUEZA BASTIDAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
33	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090425328	ROSSI YURLEY	ESPINEL ZAMBRANO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
34	NORTE SANTANDER	CUCUTA	13506661	SERGIO ALFONSO	TORRADO ORDOÑEZ	13.789.100	AV VILLAS
35	NORTE SANTANDER	CUCUTA	13457983	CARLOS	QUINTERO SANTIAGO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta (80) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
36	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1093772514	RUDDY JERITZA	ALVIAREZ NOGALES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
37	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090369949	DAYANA	BELLO MELO	13.789.100	BANCOLOMBIA
38	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090406263	MARITZA YANETH	RAMIREZ GUERRERO	13.789.100	AV VILLAS
39	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88141718	MILED ANTONIO	GARAVIZ CLARO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			32788121	CLAUDIA MILENA	SALDAÑA GUERRERO		
40	QUINDIO	ARMENIA	1094928367	VICTOR MANUEL	SILVA DE LA PAVA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
41	QUINDIO	CALARCA	4409002	OSCAR ALBERTO	LONDOÑO LOPEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
42	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	94275665	MAURICIO	TORO LOPEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			60443222	NELLY PAOLA	PATIÑO AGUDELO		
43	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088278977	DIEGO ALEJANDRO	GONZALEZ VALLEJO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
44	RISARALDA	PEREIRA	42149306	MARIA CRISTINA	HENAO OSORIO	13.789.100	DE BOGOTA
45	SANTANDER	BUCARAMANGA	1098633668	JORGE ANDRES	GARCIA BAEZ	13.789.100	AV VILLAS
			1098710472	BRILLITH NATALIA	CERON GARCIA		
46	SANTANDER	PIEDECUUESTA	1098260735	AMANDA LICETH	MANTILLA PEDRAZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
47	SANTANDER	PIEDECUUESTA	63553651	MONICA ESPERANZA	GOMEZ BARRIENTOS	13.789.100	AV VILLAS
48	SUCRE	SINCELEJO	30825691	OSMANY	JIMENEZ RODRIGUEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
49	TOLIMA	MELGAR	1106892360	DANIA JULIETH	DIAZ ARIAS	8.273.460	BANCOLOMBIA
50	VALLE	CALI	29179682	FRANCY CAROLINA	TORRES GIL	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
51	VALLE	CALI	14638450	ANDRES FELIPE	BRAND JARAMILLO	13.789.100	BANCOLOMBIA
52	VALLE	CALI	1053783263	PAOLA ANDREA	PEREZ BUITRAGO	13.789.100	DE BOGOTA
53	VALLE	CARTAGO	16219855	FERNANDO	CARDONA BEDOYA	13.789.100	DE BOGOTA
54	VALLE	CARTAGO	31416575	ESPERANZA	ALZATE RODRIGUEZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
55	VALLE	JAMUNDI	66952059	CARMEN ADIELA	PORRAS AGUDELO	13.789.100	BCSC
56	VALLE	JAMUNDI	94552820	JHON FERNANDO	LOPEZ TAMAYO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
57	VALLE	JAMUNDI	1130667415	MONICA YASMIN	ZAMBRANO ROSERO	13.789.100	BCSC
			6106912	ALEJANDRO	TORRES RESTREPO		
58	VALLE	JAMUNDI	1114455649	DANIEL ESTEBAN	NARVAEZ	13.789.100	BCSC
59	VALLE	JAMUNDI	29362752	DAISURY	MINA QUIÑONEZ	13.789.100	BCSC
60	VALLE	JAMUNDI	94543536	JULIAN	CARVAJAL GUERRERO	13.789.100	BCSC

"Por la cual se asignan ochenta (80) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
61	VALLE	JAMUNDI	1114487067	SCHENNEYDER ALEJANDRO	BOLAÑOS VILLADA	8.273.460	BCSC
			1130634925	VALENTINA	VILLEGAS VALENCIA		
62	VALLE	JAMUNDI	16833160	DIEGO ENRIQUE	SALDARRIAGA MUÑOZ	13.789.100	BCSC
63	VALLE	JAMUNDI	19469473	OSWALDO	MORENO ZUÑIGA	13.789.100	BCSC
			1144135051	ANA YULIET	MORENO DURAN		
64	VALLE	JAMUNDI	31909517	LUZ DARY	HERRERA NOGUERA	13.789.100	BCSC
65	VALLE	JAMUNDI	31912626	ANA MARIA	MINA GONZALEZ	13.789.100	BCSC
			16644512	LUIS CARLOS	OROZCO MORENO		
66	VALLE	JAMUNDI	16729981	JAIRO ALFONSO	ARCE OCAMPO	13.789.100	BCSC
			31976451	NANCY	QUINTERO MUÑOZ		
67	VALLE	JAMUNDI	29110098	DORA LILIA	RIVERA RIOS	13.789.100	BCSC
68	VALLE	JAMUNDI	18184887	JOHN FREDY	JIMENEZ IMBACHI	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
69	VALLE	JAMUNDI	1144039234	DIANA SOFIA	BLACKBURN CUERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
70	VALLE	JAMUNDI	38680827	INGRID LILIANA	RODRIGUEZ BONILLA	13.789.100	BCSC
71	VALLE	JAMUNDI	18305003	ANTONIO	GARCES	13.789.100	BCSC
72	VALLE	JAMUNDI	67018351	JACKELINE	RODRIGUEZ	13.789.100	BCSC
			94451095	JOHN JAIRO	MOSQUERA		
73	VALLE	JAMUNDI	94064292	MAURICIO	MENA VALDIVIA	13.789.100	BCSC
			38559178	ANGIE CAROLINA	HENAO FLOREZ		
74	VALLE	JAMUNDI	1144034703	JULIANA	ORTIZ DIAZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
75	VALLE	JAMUNDI	31577061	TATHIANA SORANGEE	LIZCANO MORALES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
76	VALLE	JAMUNDI	1118288930	ELIZABETH REBECA	DORIA LICONA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
77	VALLE	PALMIRA	29688844	MARTHA VIVIANA	LOPEZ SANCHEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
78	VALLE	PALMIRA	1144138647	LISETH AMPARO	GONZALEZ DELGADO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
79	VALLE	PALMIRA	79747556	HAMILTON LISANDRO	CEPEDA BALLESTEROS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
80	VALLE	PALMIRA	29689415	LILIANA PATRICIA	CUAYAL AVILA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$976.268.280							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

"Por la cual se asignan ochenta (80) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

25 ABR. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Viviana Roza
Aprobó: Arelys Bravo Pereira



